



RESOLUCION No. 019-11-0614

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

COMUNIQUESE EN SU CASO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGRIZAPAR AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-01-0118 y SC-DJC-01-0569, de 23 y 31 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre de 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGRIZAPAR AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 FEB. 2001

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 51274
MVA/Mchv

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1335 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 de la REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de ABR. 2001 de



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

A 130

[Faint, mostly illegible text and markings, including a large scribble at the bottom center and some handwritten notes at the bottom right.]